

**INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DE CIU EN EL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS, JOSEP A. DURAN I LLEIDA, EN EL
DEBATE SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUT
D'AUTONOMIA DE CATALUNYA**

(Madrid, 2 de noviembre de 2005)

Hoy se debate en esta Cámara la toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya aprobado por el Parlamento catalán, el pasado día 30 de septiembre.

El Estatuto catalán vigente, aprobado por las Cortes Generales el mes de diciembre de 1979, es una Ley Orgánica que, como se ha encargado de explicitar en innumerables ocasiones el Tribunal Constitucional, forma parte del bloque constitucional. De hecho, Constitución y Estatuto constituyeron un gran pacto de Estado entre las diversas fuerzas políticas españolas, y en particular entre aquellas que lo son del conjunto del territorio del Estado y las fuerzas políticas catalanas.

Pero cuando hoy se apela al espíritu y al pacto de la Constitución del 78 y al propio Estatuto catalán del 79 para rechazar, e incluso condenar, su reforma acusándola como mínimo de violar la Constitución y romper la convivencia democrática instaurada a partir del 78, creo indispensable remarcar algunas certezas inapelables.

Podrá decirse lo que se sabe que no es verdad con la esperanza de que, si se insiste, acabe por ser-lo. Pero *"la verdad- nos lo recuerda el diálogo entre Umberto Eco y el cardenal Montini -no se impone más que con la fuerza de la propia verdad"* y, en este caso, la verdad no es otra que Cataluña, básicamente, no exclusivamente también al País Vasco y Galicia, pero sí fundamentalmente es la razón de ser del título VIII de la C.E.

Sin el sentimiento nacional catalán la C.E. no se hubiera ocupado de las autonomías y mientras las CCAA son consecuencia de la Constitución, de su título VIII, Catalunya, en cambio, es la causa de que exista ese título constitucional. Somos causantes de que hoy todos tengan autonomía, aun siendo pocos los territorios que la reclamábamos. Pero ha sido bueno para España y lo celebramos. La reivindicación de Cataluña no fue pues, a pesar de la polémica que suscitó, negativa para los pueblos de España sino todo lo

contrario. Como tampoco lo será en este caso la reforma del Estatuto que regula el autogobierno catalán.

No se puede, por tanto, ignorar esa especificidad de Cataluña, ese hecho diferencial. En este caso ignorarlo también sería peor que una injusticia, sería un error. Diferentes no significa ser ni mejores ni peores, sino distintos. Distinción como sinónimo de diversidad que nunca ha restado ni lastrado a España. Al revés, la expresión de esa diferencia se ha puesto, a través del catalanismo político, siempre al servicio del regeneracionismo de España, de su modernización, en definitiva, del progreso democrático, económico, y social del conjunto de los pueblos de España.

Si tenemos en cuenta los últimos treinta años las aportaciones del grupo parlamentario y fuerza política que represento, Convergencia i Unió- expresión mayoritaria y central del catalanismo político-, han tenido siempre inequívocamente ese propósito y obtenido ese resultado. En la elaboración y defensa de la Constitución, en los pactos de la Moncloa, en el 23-F, en la investidura de Calvo Sotelo, en la lucha antiterrorista, en la política exterior y de defensa, en la inspiración, impulso y aprobación de las políticas económicas, fiscales y sociales que han hecho posible que hoy sea España un gran país de grandes oportunidades de presente y posibilidades de futuro.

Con motivo del recién debate de presupuestos se discutía entorno a si para la incorporación de España a la UMM habían sido más decisivas las políticas económicas del PSOE del 93 al 96 o las del PP del 96 al 2000. Con ello se quería discutir si tenía más méritos uno u otro partido. No tengo ahora tiempo ni tiene sentido hoy ese debate. Creo que ambos períodos se complementan, pero es bueno que todos ustedes, señoras y señores diputados, y España entera sepa que lo que es indiscutible, es que quien estuvo en ambos períodos, por tanto del 93 al 2000, haciendo posible esa incorporación fue Convergència i Unió.

Dando estabilidad política al período más difícil de un gobierno socialista. Asumiendo riesgos electorales y sacrificando intereses legítimos de partido. Resistiendo a ataques políticos del mismo signo, aunque de menor intensidad que los actuales protagonizados entonces como ahora por el PP y sus apoyos mediáticos y sociales.

La misma noche del primer triunfo electoral del PP, como consecuencia del oleaje que del 93 al 96 habían levantado sus dirigentes contra CIU, todos recordamos lo que sus bases entonaban. Pues bien, pese a ello, Pujol y CIU arriesgaban su futuro electoral por ser gente de mayor estatura política de los que tanto dicen querer salvar a España, que además tenemos la suerte de hablar y apreciar el castellano como una gran lengua y de hablar y amar el catalán como lengua propia de Catalunya y materna de muchos de nosotros.

Pero a pesar de ello, apoyando al PP por el bien del conjunto recibimos la fustigación política del PSOE. También desde sus filas, identificando a CIU con los catalanes y Cataluña –ellos, no nosotros-repartieron demagógicamente perlas y lindezas contra Cataluña.

Creo que ha llegado la hora de que los españoles recapaciten. De antemano expreso mi convencimiento de que las ciudadanas y ciudadanos españoles son conscientes del inmenso error que significaría dejarse arrastrar por quienes crean confrontación entra Cataluña y el resto de pueblos de España. Siempre habrá minorías que den motivos para ello. Pero reduzcamos, por favor, esta excepción al justo punto que reafirma la regla general.

Pero decía que ha llegado la hora de que en España se desenmascare a quienes, por puro interés partidista y electoralista, presentan la realidad según les convenga. ¿Cómo puede sostenerse según les convenga que representemos el bien o el mal; que seamos la noche o el día; que seamos gentes con sentido de Estado o irresponsables segregadores y viles separatistas; que seamos gente seria, trabajadora, innovadora, ejemplo a seguir o mal nacidos que lo único que

pretenden es hacer de la insolidaridad el instrumento para yugular al Estado y a las CCAA? ¿Hasta cuándo, insisto, podrá sostenerse? ¿De verdad quienes dicen defender y amar tanto España creen que su perversa actitud es sostenible? Se ha producido en los últimos años, por parte de la derecha española, la reivindicación de dos personajes, lo que todavía no me ha permitido recuperarme de la sorpresa. Uno de ellos Cambó, el otro Azaña. De Azaña hablaré después, es posible que vuelva a citar a Cambó pero quiero recordarles a cuenta de lo dicho las palabras del líder catalán en esta misma tribuna “¿Separatistas? ¡No! Separadores”

Lo cierto es que Cataluña y Convergencia i Unió, CIU, ha contribuido tanto como ha sido capaz en el interés general de España. Somos los únicos que podemos mirar a cada lado de la Cámara. Recordando que hemos estado a las verdes y a las maduras. Siendo nacionalistas catalanes nunca hemos tenido la tentación, a la que uno y otro lado de la Cámara han sucumbido, de situar los intereses de partido por encima de los del Estado.

CLIMA DEL DEBATE

Sus Señorías podrán pensar que he desaprovechado esta primera parte de mi intervención para defender el proyecto de la reforma del Estatuto Catalán, o más propiamente, que es de lo que hoy se trata, su toma en consideración como proyecto de ley que sustancia dicha reforma. No es mi intención desaprovechar el tiempo.

Desde que contamos con una Constitución democrática, este es el debate, a mi juicio, de mayor importancia. Y lo es también por el clima con que se afronta. Hay excitación, crispación, en esta Cámara y en la sociedad española. Es la demagogia la que hace decir a determinados dirigentes que estamos al borde del abismo. Pero Señorías, la radicalización no se calma con mayor dosis de gasolina, sino con el agua de la comprensión y del afecto.

La libertad de acción política la libertad de expresión e información forman parte constitutiva de la democracia. Pero son libertades que se ven ennoblecidas cuando van acompañadas de la responsabilidad y de la veracidad. Virtudes ambas que, me temo, no han abundado en estos días, en los que tantas falsedades se han reiterado. Cuando debe acudir a la mentira para sostener una posición política, o poco fundamento tiene la posición, o poca capacidad tiene el que la defiende.

Permítanme señorías que, en el contexto del clima en el que afrontamos este debate, habrá un paréntesis muy especial. Ustedes saben de mi condición de creyente, de católico, de defensor de los principios del humanismo, del respeto y de consideración a la doctrina social de la Iglesia como fuente de inspiración de mis ideas socialcristianas. Defensor de que la iglesia puede y debe expresar libremente sus opiniones sobre aquello que crea necesario. Siempre he criticado a quienes le aplauden por su condena de la guerra de Irak pero pretenden silenciarlas cuando su palabra defiende el derecho a la vida o a la familia. Esta Cámara es testimonio de todas cuantas mis convicciones acabo de recordar.

La Iglesia católica es "mater et magistra" (madre y maestra). Pues bien cuando algunos de sus dirigentes se suman con sus palabras a los azotes políticos que está recibiendo este proyecto de Ley Orgánica me parece imprescindible, humildemente, reclamarles y exigirles que relea y divulgue los discursos de Juan Pablo II ante la UNESCO el 2 de junio de 1980 o en la Asamblea de las NNUU el 5 de Octubre de 1995 sobre los derechos de los pueblos "la lengua y la cultura son la base de una nación", decía el anterior Papa.

Pero sobre todo la Iglesia tiene como misión la difusión del Evangelio. Es por ello que no puede permitirse ni un día más que desde algunos de sus medios de comunicación y por alguno de sus profesionales se siembre a diario el insulto, el odio y la confrontación. Los insultos que se oyen dejan muy cortos a los de "cretino" o "necio" que Jesús condenaba. Se alimentan los prejuicios territoriales, se criminalizan a dirigentes políticos o empresariales. Se falta sistemáticamente a la verdad. Jesús distingue entre el buen pastor y el mercenario. Obligación de la Iglesia es deshacerse de mercenarios y nutrirse de buenos pastores. Desde la fe que profeso no puedo dejar de sentir todo este cúmulo de atrocidades como la antítesis del Evangelio. Modestamente pero enérgicamente, debo pronunciar un respetuoso y sereno ¡Basta ya! Y reclamar una diligente y consecuente solución a la siembra de tanto odio y confrontación.

Retomando el núcleo central del clima del debate es obvio, además, que existe un valor añadido que es el del efecto Rodríguez Zapatero. Nadie ignora que con la agitación y propaganda de falsedades se pretende erosionar electoralmente al presidente y a su gobierno.

Es obvio también, que alguna responsabilidad debemos tener las fuerzas políticas catalanas con algunas declaraciones, gestos o exclamaciones.

Quizá ha existido una excesiva euforia e idealización alimentadas por aquellas palabras del presidente del gobierno comprometiéndose a aceptar el Estatuto que aprobase el Parlamento de Cataluña con un grado suficiente de consenso. Compromiso, por cierto, substituido por la tan poca laicista afirmación –y por ello tan poco propia de este gobierno- de que “va a dejar el Estatuto limpio como una patena”.

Quizás se han producido algunas expresiones que se entienden como constitutivas de falta de respeto para los sentimientos- falta importante de nosotros que hemos visto secularmente tan poco respetados los nuestros- de muchos ciudadanos que no sabrían como definir a Cataluña, pero que sienten que España es una nación y su Nación.

Conviene reiterar lo que afirmaba hace 26 años Convergencia i Unió con motivo del Estatuto del 79. “Es evidente que entendemos a España de forma distinta los distintos españoles, y una forma de entender a esta España es aquella que tiene su asiento en Cataluña.” Ahora bien, esa diferencia en cuanto a la percepción de España y a su inteligencia por unos y otros, no puede dar lugar ni al insulto, ni a la imposición, ni a la exclusión, ni a la mentira.

Hoy más que nunca necesitamos moderar y serenar el clima político y social, sosegarlo. Se está calentando exageradamente el ambiente. Reclamamos lo que todos necesitamos: juicios, palabras y actitudes distintas. Un buen clima y un buen debate parlamentario no se improvisan. Requieren de cierto trabajo y elaboración previa que ha faltado para crear un ambiente sereno y responsable, cuando no se ha trabajado y elaborado en el sentido contrario.

Es momento, como decía Juan Ramón Jiménez, de *“apelar a la inteligencia para poner detrás el nombre exacto de cada cosa”*.

PROPUESTA DE REFORMA: NORMALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DEL TRÁMITE

Desearía subrayar la normalidad de este trámite, tanto desde la perspectiva de la ciencia política y el derecho público comparado como de los antecedentes españoles.

Estados compuestos de nuestro entorno como Alemania o Italia están viviendo debates de profundización y reordenación de su sistema de autonomías territoriales. Por cierto, dada la intervención en este contencioso del Tribunal Constitucional de Karlsruhe, a través de su sentencia de 1999, sobre la solidaridad fiscal entre los Länder, les recomiendo la lectura de la misma a todos aquellos que nos tildan de insolidarios por nuestra propuesta de financiación.

También desde la perspectiva de la política y el derecho público Español, estamos en presencia de un trámite normal. Han sido 35 las propuestas de reforma de Estatutos de autonomía. Son varios los parlamentos autonómicos en los que actualmente se está trabajando en la reforma de los respectivos Estatutos.

Frente a quienes sostienen lo incorrecto del procedimiento elegido debe anteponerse que se ha seguido absolutamente lo previsto en el artículo 56 del Estatuto vigente para su reforma.

Es un trámite correcto desde la perspectiva constitucional. Pretender que se tramite como reforma constitucional es tanto como pretender que se hubiera tramitado como reforma constitucional la LOAPA, la Ley del IRPF de 1978, o la Ley de Marcas, leyes que se declararon total o parcialmente inconstitucionales.

Se ha dicho, y es cierto, que no hay mas reformas constitucionales que las que se tramitan al amparo de lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes de la Constitución. Un Estatuto de Autonomía, una Ley Orgánica, una Ley Ordinaria o un reglamento podrán ser inconstitucionales, flagrantemente inconstitucionales, lo que no podrán constituir nunca es una reforma constitucional y en todo caso, la inconstitucionalidad de las leyes, deberá ser declarada por el Tribunal Constitucional.

Me gustaría recordar, que la doctrina de ese alto tribunal es la que consta en sus Sentencias o Autos, no en los votos particulares.

No se entiende por ello, sino es por el ánimo de confundir y engañar a la opinión publica, la pretensión del PP de rechazar el acuerdo de la Mesa de esta Cámara para tramitar la reforma del Estatuto solo como tal reforma y no de la Constitución. "Y no se entiende tras el Auto del TC de 20 de Abril en relación con la propuesta de reforma del Estatuto Vasco, en el que se afirma que la virtualidad jurídica del acuerdo de la Mesa no es otra que la de abrir el debate. "Y ese, en su curso, ofrece muy diversas posibilidades para la propuesta, así, entre otras, la de su modificación, la de su rechazo, o incluso la de su conversión en iniciativa autonómica para la reforma de la Constitución".

Sabido es que la voluntad del legislador, del Parlamento Catalán en este caso, no es la de plantear una reforma de la Constitución, que podría constitucionalmente hacerlo, sino simplemente, una reforma de su Estatuto. Si del contenido que se nos propone, se considerase algún elemento de inconstitucionalidad, tienen sus SS el trámite parlamentario para garantizar su constitucionalidad. Y si para algunos esa garantía no es suficiente, queda la del TC ante el que pueden acudir 50 o más Diputados o Senadores amén de los demás órganos e instituciones facultados para interponer recurso de inconstitucionalidad. Ahora, el Sr. Mas, la Sra. Manuela de Madre y el Sr. Carod, sólo nos demandan admitir a trámite su propuesta.

EL POR QUÉ DE LA REFORMA

Desde 1979, que se aprobó el Estatuto vigente, hasta la fecha de propuesta de su reforma, no son pocas las circunstancias que la justifican. España ingresaba siete años más tarde en la Comunidad Europea. Por otra parte, a lo largo de estos años hemos entrado de lleno en el fenómeno de la globalización. Ésta tiene en el mercado una de sus proyecciones. La globalización, no obstante, no ha acarreado solamente consecuencias económicas, también las ha desencadenado culturales y humanas. Es lógico pues, que se quiera entrar en el mundo de la globalización no como apátridas, sino con la identidad propia: la que resulta de la lengua propia e instrumento principal de garantía de nuestra identidad.

Por eso precisamos mecanismos para reforzar nuestra lengua. Cada lengua es un mundo, supone una concepción del mundo. De aquí que cuando desaparece una lengua, desaparezca una manera de ver el mundo y la humanidad muere un poco.

Y si hablamos de la dimensión humana, mirando la inmigración aparece una nueva reflexión. Reproduzco las palabras del Diputado Socialista del Parlamento Europeo Samin Naïr:

"hay que hacer una política con variables sociales y culturales e incluso, digámoslo, sin tapujos, de identidad".

A todos estos problemas hay que añadir que el crónico déficit fiscal catalán y la negativa del actual gobierno, como antes el del PP, a publicar las balanzas fiscales, a pesar de ser aprobada su publicación en el Congreso y el Senado, alimentan la necesidad de reforma.

Por otra parte se ha simplificado el desarrollo del Estatuto vigente:

- utilización abusiva del concepto de legislación estatal básica, ejercitada implacablemente por el PSOE desde el 82 al 93.
- facultades ejecutivas fragmentadas y restringidas, con una administración periférica sobredimensionada
- falta de capacidad plena de autoorganización.
- inadaptación al modelo autonómico de la administración del Estado y de la administración de justicia.
- El despliegue competencial insuficiente en la medida que quedan trasposos pendientes. Incluso trasposos convenidos, como ocurre con las becas, en contra de lo establecido por el TC que considera vinculantes para el Gobierno los acuerdos adoptados por las Comisiones Mixtas de Traspasos.
- Abuso por parte del Gobierno del Estado de impugnación ante el TC de disposiciones de las CCAA, aplicando la suspensión automática de manera generalizada.
- El incumplimiento de sentencias del TC: Forcem.
- Desarrollo homogeneizador y uniformador del Estado autonómico como pone de relieve en diversas sentencias el TC...

Si nada de eso hubiera existido, hoy no estaríamos planteando la reforma del Estatuto. Se podrá decir, y así lo sostiene el Señor Rajoy y el PP, que el Estatuto del 79 es el instrumento necesario y suficiente para dar respuesta a todos esos retos.

Sorprende tal argumentación. De entrada permítanme recordarles que la madre del PP, Alianza Popular, se abstuvo en la aprobación del Estatuto de autonomía de Cataluña. Tal actitud provocó que Miquel Roca recordara la frase de Amadeu Hurtado en el pleno del Congreso de las constituyentes republicanas cuando afirmaba: "Tener la absoluta seguridad de que dentro de poco, dentro de muy poco tiempo, menos del que todos pensamos, los que hayan votado el Estatuto y los que no lo hayan votado querrán tener todos el honor de haberlo votado".

El Señor Rajoy ha hecho buenas estas palabras del 79. Como de hecho lo hizo el Señor Aznar en relación a la Constitución que en su día recomendaba no votar y que ahora se presenta como guardián de sus esencias.

Seguro Señor Rajoy de que si la tramitación que hoy se inicia culmina con éxito, más pronto que tarde usted y el PP las harán buenas, en relación al Estatuto del 2006.

Mientras tanto no me digan que no resulta curioso que muchos de los que no votaron el Estatuto del 79 ahora digan que es el mejor de los Estatutos y quienes estaban en contra del título autonómico de la Constitución o quienes incluso pedían que no se votara la Carta Magna se transfiguren en magistrados del Tribunal Constitucional repartiendo "urbi et orbi" acreditaciones de constitucionalidad.

Quiero, por otra parte, recordar a la Cámara y a la ciudadanía algo muy importante: pedimos que se respete el derecho del Parlamento de Catalunya a plantear su propuesta. Digo y hablo del derecho de Catalunya, Sr. Rajoy. Desde sus filas y usted mismo, han querido diferenciar maliciosamente entre unos cuantos políticos –por cierto 120 parlamentarios de 135- del pueblo de Catalunya-. Este no es el Estatuto de unos cuantos políticos, es el Estatuto del Parlamento de Catalunya y éste representa al conjunto de la sociedad. Decir lo contrario es pretender dolosamente confundir a la opinión pública española y faltar al principio democrático de respeto a las instituciones y su

representatividad. El PP es un partido democrático y como tal, y así se lo solicitamos, tiene que respetar el derecho a que la propuesta que plantea Catalunya sea escuchada y a participar en una discusión serena y respetuosa de acuerdo con lo previsto en el Estatuto vigente, en la CE y en el Reglamento de este Congreso. Nada más constitucional y más democrático que plantear una reforma ajustándose a los términos que establece la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

Les pido a todas sus Señorías que voten afirmativamente y lo hago dirigiéndome especialmente a los escaños del PP. Con todos mis respetos se están equivocando. Pueden pensar que éste es un problema del PSOE o un problema estrictamente catalán creado por cuatro radicales, antiespañoles e irresponsables. Se equivocan. Catalunya no es radical –aunque debe serlo en la defensa de sus derechos-, no es antiespañola y no es irresponsable. Este no es un proyecto de Estatuto que pretenda la segregación de Catalunya del resto de España, no es el primer paso hacia la independencia ni para crear un Estado propio para Catalunya. Eso pueden sostenerlo legítimamente unos pocos, pero no representan la mayoría de las voluntades de Catalunya.

A lo largo de la historia, desde esta misma tribuna, Cambó, Serra i Moret, Carrasco i Formiguera han dicho con palabras parecidas lo que Azaña resume en su intervención en el debate del Estatuto del 32: "*Catalunya dice, los catalanes dicen queremos servir de otra manera dentro del Estado Español*". Añado yo hoy, que solo desde nuestra propia forma de ser, desde nuestra libertad, podemos ser útiles a España.

"Nuestras aspiraciones constituyen un problema político y deben ser consideradas como tal –decía también Azaña- ¡Ah! –añadía- yo no sé si es difícil o fácil, eso no lo sé; pero nuestro deber es resolverlo sea difícil o fácil".

Y añadido también yo Señorías que se equivocan desde España quienes crean que éste es el eterno problema catalán, como quienes desde Catalunya sostengan que este es sólo un problema español ante el que inhibirse o pensar

que ante él poco podemos hacer. Este no es un problema catalán, pero tampoco un problema español del que puedan desentenderse los catalanes. Este es un problema, un problema político español, del resto de España y también de Catalunya.

Un problema ante el que dimos un gran paso con el Estatuto del 79. Sin duda. Pero he explicado ya las razones por las que se necesita avanzar y profundizar en la dirección que permite la Constitución española. Y debemos hacerlo todos juntos.

Podíamos haberlo hecho de otra manera, sin acudir a la reforma del Estatuto, como planteó el gobierno de la Generalitat el año 2000 al Gobierno presidido por el Sr. Aznar. Yo mismo Sr. Rajoy le hice entrega en nombre de nuestro gobierno a usted como vicepresidente del gobierno español de la propuesta de relectura del Estatuto catalán vigente a partir de decenas de sentencias del TC que la legitimaban. Era la esencia de lo que se ha conocido como doctrina Arguyol en alusión a su autor intelectual, el ex rector de la universidad Pompeu Fabra. Pero ni tan siquiera se tuvo la gentileza de darnos respuesta alguna. De haberlo hecho, y de haber optado por el diálogo, muy probablemente hoy no estaríamos en esta Cámara discutiendo una reforma del Estatuto de Catalunya. Consecuentemente cada cual que asuma sus responsabilidades.

PEDAGOGÍA: LA MEJOR RESPUESTA A LA DESINFORMACIÓN Y A LA FALSEDAD

Una de las razones que se arguyen para presentar el texto aprobado por el Parlamento catalán como una auténtica reforma de la Constitución y una clara voluntad de secesión de España es que en su artículo 1.1 se afirma que: "Catalunya es una nación". Ello se contrapone con el artículo 2 de la CE cuando afirma que: "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española."

Analicemos serenamente tal contradicción y si es o no superable mediante el diálogo y la mutua comprensión. En este caso, más que ningún otro, habrá que recordar a Machado cuando aconsejaba que: *"Para consensuar hay que distinguir las voces de los ecos"*. El reconocimiento de Catalunya como nación no tiene por qué ser negativo. Todo dependerá que sepamos dotarnos de las formas de convivencia y lealtad de unos y otros respecto a ellas. A los españoles, hay que recordarles también que cuando los constituyentes hablan de la unidad española lo hacen en el mismo precepto en el que: *"se garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran"*. Quedarse sólo con la primera parte del precepto constitucional es ocultar a la ciudadanía el hecho de que si los constituyentes acudieron al "eufemismo" nacionalidades fue única y simplemente para evitar la palabra nación en un proceso de negociación vigilado por los poderes fácticos del anterior régimen.

El 3 de Febrero de 1977 el presidente Suárez con la Comisión de la Oposición Democrática afirmaba que: *"la justicia y la estabilidad democrática pasan por una solución adecuada al grave problema de la construcción de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España"* ¿A qué se referían, pues, los autores de la transición cuando hablaban de la pluralidad nacional?.

Cosa distinta es la necesidad de tener conciencia de que frente a ese sentimiento que expresa el Parlamento de Catalunya coexisten otros legítimos

sentimientos. Y que debidamente manipulados unos y otros puedan hacer imposible la convivencia de ambos. Pues bien, intentemos que no sea así, dialoguemos, preguntemos, escuchemos, negociemos, pactemos. Seamos capaces de ser sensibles a los sentimientos de unos y otros.

Pertenezco a una tradición política que recoge la corriente del romanticismo alemán y la voluntarista francesa sobre el concepto nación. Así se expresa en Maritain o en Catalunya Carlos Cardo en "meditació catalana". Nación como ser mixto constituida por cultura, lengua e historia y por la voluntad de ser y conciencia de poseer esos elementos y de mantenerlos".

Para nosotros Cataluña es una nación, pero respetamos que para millones de españoles e incluso algunos centenares de miles de catalanes, España sea su nación. Si renunciamos a los exclusivismos serán ambos sentimientos los que deberemos conciliar. Este es nuestro reto, entendido como el reto de la profundización constitucional. Enfrentar y confrontar esos sentimientos es tanto como utilizar la Constitución como arma de una parte de los españoles contra la libertad y voluntad política de los otros.

Curiosamente también se ha utilizado la referencia a los derechos históricos del art. 5 del proyecto como arma arrojada contra las legítimas aspiraciones del pueblo catalán. Digo curiosamente porque el proyecto del Estatuto valenciano, pactado por el PP y el PSOE, no solamente hace idéntica alusión sino que la supera.

Retomemos a Azaña, al que tanto gusta o gustaba glosar el expresidente del Gobierno, cuando en referencia al siglo de oro español afirmaba que: "*y cuando se habla de la dispersión de las partes españolas, comparándola con el*

esplendor de la política española y la monarquía católica de tiempos pasados, yo pregunto: ¿el siglo XVI, el XVII, son grandes siglos españoles? ¿Es aquél el esplendor del genio español en la historia? ¡Ah! ¿Sí?. Pues no hay en el Estatuto de Cataluña tanto como tenían de fuero las regiones españolas sometidas a aquella monarquía". Recuerda también Azaña a la coexistencia de auténticos estados peninsulares en los cuales lo único común era la corona, pero sin que existiese entre ellos comunicación orgánica y como Catalunya siendo la última que sucumbió al despotismo absolutista pudo decir con razón: "que ella era la última defensora de las libertades españolas."

Dejando de lado a Azaña, a pesar de la autoridad política que sin duda su pensamiento ejerce hoy sobre la derecha española, conviene también recordar Señorías que en los tiempos actuales el TC ha identificado los Territorios Forales con aquellos que después de los Decretos de Nueva Planta, mantuvieron sus propios fueros, tanto en el sentido de una peculiar forma de organización de sus poderes públicos, como del régimen jurídico propio en otras materias lo que ha ocurrido en Catalunya con el derecho privado.

Hay otra realidad significativa que abunda en la peculiaridad histórica del caso de Catalunya. La Generalitat no fue instaurada por la Constitución, ni creada, como fue el caso de otros gobiernos preautonómicos, sino restablecida por decreto ley 41/77, asumiendo plena continuidad histórica en la figura del presidente Tarradellas.

¿De verdad Señorías, de uno y otro lado de la Cámara, no pueden contribuir a divulgar esta sencilla verdad en lugar de cooperar a la ruina de la convivencia con la esperanza de que de tal catástrofe nacerá una mejor contribución para intereses partidarios?

Con la misma intención de desdibujar la realidad se han dicho y escrito horribles infamias en torno a la propuesta de Estatuto. Según ellas, el texto que espero sea tomado en consideración, abriría la puerta al aborto libre, a la poligamia, a la eutanasia... No les puedo ocultar que Convergencia i Unió siempre consideró innecesario el título I sobre derechos, deberes y principios rectores. Y la mejor prueba de ello es nuestro voto en contra a su conjunto. Pero precisamente por no haberlo sostenido tenemos más autoridad para denunciar a la corte de difamadores que practican interpretaciones delirantes sobre su contenido.

Solo quiero leerles un artículo, el 37.4 del proyecto de Estatuto. Dice así: *"Ninguna de las disposiciones del presente título puede ser desplegada, aplicada o interpretada de forma que reduzca o limite los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por los tratados y convenios internacionales ratificados por España."*

¿A qué viene pues presentar este título como contrario a la Constitución? ¿Qué sentido tiene hablar de él como exponente de la decadencia moral de Catalunya sino el de la manipulación ruin e intencionada? Me resta decirles que más allá de considerarlo innecesario lo votaré, si llega el caso, con absoluta tranquilidad de conciencia.

También en el ámbito de la organización del poder judicial se ha hablado acerca de que la reforma del Estatuto de Catalunya acaba con la división de poderes, introduce las politizaciones de la justicia y rompe la unidad de España también en el ámbito judicial al segregarlo del español.

¿Por qué no explicar la verdad? ¿Tanto cuesta? ¿Por qué no afirmar que el poder judicial es y continuará siendo un poder judicial del Estado? Les remarco Señorías, que el Título III se rubrica como: "Del poder judicial en Catalunya" no "Del poder judicial de Catalunya.

Por otra parte, la unidad de interpretación y aplicación de la ley en toda España está garantizada por el recurso de casación para la unificación de doctrina. Finalmente, confieso que soy incapaz de entender el porqué la designación parlamentaria de los miembros del CGPJ y el nombramiento por este órgano constitucional de los magistrados del TS, presidentes de los TSJ y presidentes de la Audiencia y de sus salas no afecta a la independencia del poder judicial y, sin embargo, sí lo hace que en el futuro interviniese en alguno de esos nombramientos el Parlamento de Catalunya o el Consejo Superior de Justicia de Catalunya.

Otra de las plagas, que para muchas de las Señorías va a generar el nuevo Estatuto es su intervencionismo. Y algunos se han hartado de anunciarlo hasta la saciedad para propagar la sensación de que la Albania del pasado iba a quedarse corta al lado de la Catalunya del futuro.

Personalmente creo que el texto es excesivamente largo y detallado pero el legislador catalán tiene razones que justifican la técnica utilizada. Les explicaré el porqué, pero permítanme antes decirles que el nuevo Estatuto no genera nuevas potestades públicas. Lo que hace, cosa muy distinta, es repartir esas potestades entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de la Generalitat.

Reniega también buena parte de esta Cámara, tanto a su izquierda como a su derecha, del concepto de administración única. Vuelve a sorprenderme que se utilice tal propuesta para diseminar con mala fe que en el futuro no tendrá sentido el Gobierno del Estado, pues nuestro Estatuto lo vacía. Y digo que me sorprende que se incite a la ciudadanía a pensar eso de nuestro Estatuto, cuando lo que se pretende no es otra cosa que aplicar los principios de lo que en su día el Presidente fundador del PP, Don Manuel Fraga, que definió y bautizó como Administración Única.

Como sorprende también que en esa misma dirección se condene el uso del artículo 150.2 de la Constitución mediante el cual puede transferirse a las CCA

competencias que no son del Estado. ¿Si es una previsión constitucional, me imagino que sus Señorías entenderán plenamente ajustado a la Constitución que se haga uso del mismo? De hecho, fue el Gobierno del PP quien lo utilizó para transferir a Catalunya la competencia de tráfico de la Guardia Civil a los Mossos d'Esquadra.

Ahora bien, ¿Por qué el Estatuto es tan detallista más que intervencionista? Porque la experiencia del desarrollo del estado autonómico le obliga al legislador catalán a ponerse la venda antes que la herida sabiendo como sabe que el vigente Estatuto está lleno de cicatrices provocadas por los tijeretazos que ha recibido de los distintos gobiernos y/o legisladores.

Otro concepto que también ha despertado pasiones ha sido el de la unidad de mercado. Según ellas, de aprobarse el nuevo Estatuto causaría un grave perjuicio a la economía española. Parecidos razonamientos se utilizan en torno a la quiebra del principio de igualdad de los ciudadanos. Según esta teoría, ahora todos los ciudadanos del conjunto español gozarían de igualdad y el Estatuto Catalán, de aprobarse, haría saltar por los aires esa supuesta realidad. Todo ello bien aliñado con la madre de todos los males: la insolidaridad catalana. Todo para nosotros y nada para los demás.

Intentemos, Señorías, razonar conjuntamente acerca de estas graves e infundadas acusaciones. ¿Es Europa hoy un mercado único? Por supuesto, me dirán. Pues bien, el que en otros países integrados en ese único mercado tengan reglas de juego impositivas, laborales, societarias, distintas ... ¿ha provocado la ruptura de su unidad? ¿O ha sido lo contrario, ha estimulado a quienes estaban en peores condiciones a esforzarse para beneficiarse de ese único mercado pero con multiplicidad de medidas estables, regionales o locales?

Abramos otra línea de reflexión. El déficit fiscal catalán, el déficit de inversión pública del Estado en Catalunya ¿afecta o no a la unidad del mercado? El que en Catalunya exista un canon por consumo de agua que no existe en el resto del Estado ¿afecta o no a las empresas catalanas en el contexto de esa unidad de mercado? El que en Madrid y Catalunya, comunidades que más aportan al conjunto español, exista recargo sobre los carburantes para ayudar a financiar el déficit sanitario ¿tiene algo que ver o no con la unidad de mercado?

Y hablando de igualdad. ¿Existe hoy la igualdad cuando en Madrid o Catalunya se paga ese céntimo sanitario y en otras CCAA incluye en la gratuidad del sistema sanitario la ortodoncia o las operaciones de cambio de sexo? ¿Existe hoy igualdad cuando en pocos territorios del Estado, Catalunya por supuesto uno de ellos, se paga peaje en las autopistas mientras otros –y nos alegramos de ello- tienen una amplia red de autovías gratuitas? ¿A parte de este nuevo ejemplo de igualdad, tienen algo que ver los peajes catalanes en la estructura de costes de nuestras empresas y su capacidad de competir en ese mercado único?

¿Se puede hablar de igualdad cuando en algunas CCAA pueden disponer de un ordenador en los centros escolares para cada dos niños y en otras para cada once?

¿Cuándo el PP exhortaba, y de hecho algunas de la CCAA gobernadas por ellos así lo han hecho, a rebajar el impuesto de sucesiones provocaba o no la desigualdad entre ciudadanos según vivan en una u otra CCAA?

¿Se puede sostener la igualdad de todos ante la Ley cuando el pensionista de Catalunya tiene menor capacidad adquisitiva por ser más alto el coste de la vida?

Cuándo los empresarios catalanes reciben de gobernantes de otras CCAA cartas ofreciéndoles una parcela gratuita para ubicar allí sus fábricas y ayudas

complementarias para sus instalaciones, de qué se trata ¿de ruptura del principio de igualdad, de quiebra de la unidad de mercado, o de prácticas insolidarias?

¿Por qué no se explican estas realidades en lugar de adulterarlas para presentarnos como los causantes de todos los males, según les convenga, como decía antes?

Hablemos finalmente del sistema de financiación que se propone y de insolidaridad. Sus Señorías no tienen porqué estar de acuerdo con el sistema propuesto, faltaría más. Pero sí deberíamos compartir algunas cuestiones básicas.

La primera sería la obligación de explicar que Catalunya ha sido y sigue siendo solidaria.

La segunda, aún si se discrepa de la propuesta de financiación, pasaría por explicar la verdad a los españoles. El futuro sistema aprobado por el Parlamento catalán, obliga a pagar al Estado los servicios que sus instituciones, no sólo el Gobierno, dispensan a la ciudadanía de Catalunya. Pero no se limita a ese compromiso, sino que añade la aportación a la solidaridad y a los mecanismos de nivelación. Aportaciones que no decide unilateralmente Catalunya, sino de acuerdo con el Gobierno central.

La tercera cuestión que deberíamos compartir se refiere al propio concepto de solidaridad. Por supuesto respecto a la necesidad de que ésta exista. Pero la solidaridad no puede ser ilimitada, ni en el tiempo, ni en sus contenidos. Si no se entendiera así sería tanto como levantar acta del fracaso del propio concepto de la solidaridad.

Cuando la solidaridad pasa a ser estructural, las regiones menos desarrolladas aceptan su estatus mientras sean estables las subvenciones que reciben. Así

debe entenderse que las contribuciones a la solidaridad hacia las CCAA más desfavorecidas, habrán servido para que sus gobernantes hayan modificado recientemente su situación y por tanto sus necesidades sean menores en el pasado que en el futuro. Es lógico, por tanto, que aceptemos que el montante de la solidaridad es necesariamente revisable cuando ésto sucede, y que a "sensu contrario" si no fuera así lo que sería revisable, por su claro fracaso, es el propio concepto de esa solidaridad.

¿No creen Señorías en la necesidad de la pedagogía para comprendernos y aceptarnos mutuamente en pro de una mejor convivencia? Pues invirtamos nuestras energías en esta pedagogía y no las derrochemos propagando insensateces como la última perla de que: ETA está muy contenta con el Estatuto de Catalunya.

Rematemos con más ejemplos la necesaria pedagogía sobre la solidaridad. En Alemania o en cualquier estado federal se establecen límites. Se entiende, respecto al que más paga, que no se limite su crecimiento y detrás de él, el del conjunto de la federación. De igual manera se comparte también el principio a través del cual el que recibe no puede instalarse en la cultura del subsidio que genera incentivos para instalarse permanentemente en el subdesarrollo como sucede en las regiones del sur de Italia.

Pero permítanme que acabe con otro elemento de reflexión sobre la solidaridad. Desde el ingreso de España en la Unión Europea ha recibido una clara solidaridad procedente de los países más ricos, de los que más aportan al Presupuesto comunitario. Ahora, tras veinte años de solidaridad, va a producirse una revisión de los flujos de capital que España recibe por ese concepto del conjunto de la Unión Europea. ¿Deja de ser por eso solidaria Europa? No, en absoluto. Europa entiende que todo lo que a lo largo de estos años ha ayudado a España en concepto de solidaridad le ha situado en condiciones de igualdad y que ahora es el momento de revisar lo que España debe seguir recibiendo en el futuro. Pues bien, ¿algún Gobierno u oposición le ha dicho que en Europa son unos insolidarios? Lo que hacen es sentarse en la

mesa y encontrar la solución que permita, por ejemplo, que Alemania aporte menos que antes y España reciba menos que antes.

Eso que es natural en el contexto europeo ¿no puede explicarse pedagógicamente como natural también en el ámbito español? ¿No se puede explicar que de la misma manera que hoy España crece por encima de Alemania, en parte por sus recursos solidarios, en España sucede lo mismo entre autonomías aportadoras y autonomías receptoras? ¿Tanto cuesta explicar que el actual sistema de financiación es injusto para Catalunya como lo es para alguna otra Comunidad? ¿Tanta miopía existe que impide entender que con otro sistema de financiación Catalunya estaría en condiciones de generar más recursos para sí y para toda España?

Debo acabar, Señorías. Mi intención era y es aportar sentido común a todo este debate complejo. No sé si lo habré conseguido. Si no lo he hecho, les puedo asegurar que lo siento profundamente.

Deseaba invertir la tendencia de futuro de este debate e incluso aún a sabiendas de las dificultades de reconducir el pasado. Es difícil hacer entrar la pasta de dientes en el tubo cuando ya se ha sacado. Pero hay que intentarlo.

Por el camino de las falsedades, de la demagogia, de la confrontación no conseguimos otro resultado que el de revivir los fantasmas que creíamos superados. Si no somos capaces –todos, unos y otros- de construir el futuro mirando el presente y no al pasado lo que haremos del presente en un debate estéril y no auguro un futuro mejor ¿Nos lo podemos permitir? Creo que no, Señorías.

A partir de ahora va a empezar un proceso que deseamos tenga un final feliz. Cuando el Parlamento catalán optando por la vía constitucional acude a esta Cámara, sabe y conoce sus derechos. Es probable, por tanto, que el Estatuto

no se apruebe sin cambios por las Cortes Generales. Pero si éstas frustraran o amputaran la reforma del Estatuto, las consecuencias serían imprevisibles en el orden político y electoral. Ahora toca hablar, negociar, comprender, razonar.

La grandeza de los estadistas no se mide por el tamaño de las concesiones que se hacen, sino por la correcta elección del momento para hacerlas.

Hay momentos claves de la historia de los pueblos en los que el coraje y la audacia son la única forma de prudencia conveniente. Si no se acepta el riesgo calculado de ésta nueva etapa de la historia de España, de Catalunya y del resto de pueblos de España, puede perderse para siempre una gran oportunidad.

Carrasco i Formiguera, en el debate del Estatuto del 32 decía: "*som i serem gent catalana, tan si es vol com si no es vol. Pues si lo hemos de ser, sí lo seremos ¿Por qué no habéis de tener vosotros la generosidad de dejarnos serlo, en aquella medida, en aquella proporción que Catalunya quiera serlo*". Es a partir de esta afirmación que añadía: "*dejadnos también ser españoles*". Ortega y Gasset le llamó: "*nacionalista particularista*". Carrasco i Formiguera le respondió: "*mi nacionalismo es catalanista, hispanista, europeo y universal*".

Acabo Sr. Presidente con las mismas palabras con las que finalizaba un reciente artículo publicado en el Diario La Vanguardia bajo el título de "*Es la hora de España*". Escribe el Presidente Pujol y lo suscribo: "*Es la hora de España. De toda España. De Catalunya, por supuesto. Pero también, sin excusas del resto de España. De la reflexión sin perjuicios, de la aceptación de la realidad. Y del coraje que todo esto requiere*".

Añado yo, que ninguno de nosotros podemos permitirnos que en esta hora de España sea el fracaso el que resulte vencedor.

Muchas gracias, Señorías, muchas gracias Sr. Presidente